



Municipalidad Distrital de La Huaca



“AÑO DEL DIALOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL”

La Huaca, 19 de Enero del 2018.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 023-2018-MDLH/A

VISTO:

El Informe N° 012-2018/MDLH/SGSC, de fecha 29.12.17, de la Responsable de Caja Chica; El Informe N° 047-2018-MDLH/UL, de fecha 17.01.18, de la Unidad de Logística; El Memorando N° 063-2018-MDLH/GM-SIAF, de fecha 18.01.18, de Gerencia Municipal; El Informe N° 013-2018-MDLH/GM, de fecha 18.01.18, de Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el Art. N° 194 de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Art. IV del Título Preliminar señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven adecuada prestación de servicios Públicos y el Desarrollo Local e Integral, Sostenible y Armónico de su circunscripción. Además en su Art.84, inciso 1.5 señala que es una función de la municipalidad establecer canales de comunicación y cooperación entre los vecinos, así como fomentar la participación activa de la vida Política, Social y Económica;

Que, con informe N° 012-2017/MDLH/SGSC, de fecha 29.12.17, la responsable de Caja Chica indica que se ha recibido comprobantes de pago (facturas, boletas de venta, declaraciones juradas para reintegro, los cuales no será posible su cancelación por cuanto tesorería no dispone de recursos que posibiliten el giro de cheques de reposición correspondiente.

Que, mediante Informe N° 047-2018-MDLH/UL, de fecha 17.01.18, la Unidad de Logística solicita se sirva autorizar al área correspondiente la Certificación Presupuestal Según R.A. N° 009-2018-MDLH/A, de devengados 2017, incorporados con saldo de balance, por el importe de S/. 453.10 (Cuatrocientos Cincuenta y tres con 00/100 soles).

Que, con Memorando N° 063-2018-MDLH/GM-SIAF, de fecha 18.01.18, Gerencia Municipal solicita se sirva otorgar Certificación Presupuestal por el importe de S/. 453.10 (Cuatrocientos Cincuenta y tres con 00/100 soles), por gastos de caja chica. Certificación que es otorgada mediante hoja de Crédito Presupuestario N° 0033-2018.

Que, mediante Informe N° 013-2018-MDLH/GM, de fecha 18.01.18, Gerencia Municipal sugiere ordene a quien corresponda la emisión de la respectiva Resolución de Alcaldía, autorizando cheque a nombre de la Sra. Cecilia Sarango Espinoza, en calidad de Jefa de Rentas y Caja Chica, por el monto de S/. 453.10 (Cuatrocientos Cincuenta y tres con 00/100 soles).

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones y facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 a esta Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER el pago de S/.453.10 (Cuatrocientos Cincuenta y tres con 00/100 soles), por gastos de caja chica, Según R.A. N° 009-2018-MDLH/A, de devengados 2017

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Gerencia Municipal, Área de Contabilidad, Unidad de Presupuesto, Unidad de Tesorería, realizar giro de cheque a nombre de de la **SRA. CECILIA SARANGO ESPINOZA**, en calidad de Jefa de Rentas y Caja Chica, para efectuar los pagos correspondientes.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía a las Áreas Administrativas correspondientes, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

C.c.:

GM

SE

Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA
VILLA SANTA ANA - LA HUACA
ALCALDÍA

RECIBIDO

26 ENE 2018

HORA: 01:44 PM FOLIOS: _____

FIRMA _____

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA

Ing. José Gabriel Talledo Peña
ALCALDE